

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 6 DE JUNIO DE 1818.

AFRICA,

Argel 1.º de Abril.

La peste continúa haciendo estragos en todo el reino: en el recinto de esta capital han muerto de ella en el mes de Marzo último 1018 personas, y lo menos 350 en los jardines que circundan la ciudad.

El nuevo Dey y su familia siguen sin novedad en su salud: aquel ha fijado su residencia en la fortaleza del Alcazaba, y ha mandado concluir la casa que en el centro empezó su antecesor, y las oficinas necesarias para los ministros y empleados de palacio, todos los cuales han sido mudados; única vez acaso en que era de absoluta necesidad semejante mudanza.

Sabiendo el Dey que debía llegar un chاوز del capitán bajá, comisionado para informarse de los grandes desórdenes y atropellamientos que se cometían en esta capital, se ha apresurado á despachar un enviado, que salió de aquí el 15 de Marzo, para informar al Gran Señor de la muerte de Ali-bajá, pedirle su aprobacion y la facultad de reclutar, en atencion á haber quedado reducida esta milicia á un número muy inferior al que necesita esta regencia para el servicio regular.

El 22 de Marzo último entró en este puerto una corbeta de guerra marroquina de 36 cañones, que el Rey de Marruecos ha regalado á esta regencia para fomentar la piratería; y aunque no vale mucho dicha fragata, no obstante manifiesta con esto aquel monarca cuáles son sus intenciones con respecto á las naciones cristianas.

El día 30 de Marzo se botó á la mar con toda felicidad una corbeta de 24 cañones, que empezaron á construir el 11 de Noviembre de 1816 por el plan que años hace dejó á un maestro moro un tal Bener, constructor mahonés; ha salido de bastante buena figura, y resta ver sus propiedades cuando empiece á navegar.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Abril.

En la noche del 3 al 4 del corriente ocurrió en Terapia una desgracia que llenó de consternacion á sus habitantes. En medio de la noche, y cuando todos estaban entregados al mas profundo sueño, se vió arder repentinamente por las cuatro esquinas la magnífica y grande casa del difunto Logotheta Mano, padre del actual encargado de Negocios de nuestra corte en la de Paris, que está contigua á la de la legacion francesa. Como al pronto no habia

quien acudiese á apagar el fuego, tomaron cuerpo las llamas, y se extendieron con tal rapidez que abrasaron á 17 personas, á saber, la viuda hija del Príncipe Ipsilanti, el hijo, tres mugeres, ocho niños y cuatro criadas. Se incendiaron igualmente otras cinco casas, que han quedado reducidas á cenizas; y si no hubiese sido por la diligencia de las gentes que acudieron, y por un viento nordeste que se levantó, hubiera quedado igualmente reducida á cenizas la casa de la legacion francesa, en cuyo tejado y ventanas habia empezado ya á prender el fuego. Generalmente se sospecha que este fue pegado de intento, y todos los indicios y noticias adquiridas hasta el dia confirman esta sospecha.

POLONIA.

Varsovia 4 de Mayo.

S. M. el Emperador de Rusia acaba de hacer Príncipe polaco al general Zayonzech, nuestro virey.

El gran duque Constantino ha regresado ya aqui de las fronteras del reino, adonde habia ido á acompañar á S. M. el Emperador, y se cree que asistirá al congreso de los Soberanos que debe celebrarse á fines de Agosto.

DINAMARCA.

Copenhague 9 de Mayo.

Se espera que llegue aqui á mediados de este mes una escuadra rusa, compuesta de cinco navios de línea y algunas fragatas, sin otro objeto en esta navegacion, segun se cree, que el de adiestrar la marinería.

PRUSIA.

Berlin 5 de Mayo.

El consejo de Estado ha vuelto á celebrar sus sesiones en el nuevo edificio que se ha destinado á este objeto, y que en otro tiempo sirvió para tesorería general, y es el mismo en que Federico II depositó 70 millones de escudos en dinero contante. Despues de un silencio de mas de un año todos esperan grandes resultados de estas nuevas sesiones del consejo de Estado.

Acaba de llegar aqui de Lóndres en dinero efectivo un millon de escudos que se han depositado en la casa de moneda para que sirvan de fianza á los billetes ó cédulas del Estado: en la tesorería general no hay actualmente mas que billetes, y el numerario de cada dia se disminuye, á causa, segun dicen algunos, de que los ingleses con letras de cambio se llevan todo nuestro numerario, que nos prestan despues en barras. El valor de los billetes de Estado, desde que han llegado las barras de Inglaterra, ha subido desde 10 á 15 por 100.

Idem 17.

El dia 27 del corriente saldrá de aqui S. M. para Moscow, y el Príncipe canceller se trasladará á Spá en el mes de Julio.

Nuestras rentas no estan en un estado tan deplorable como muchos han creido: la prueba de ello es el valor que tiene en el giro el papel moneda, vendiéndose las cédulas del empréstito de Inglaterra á 85 por 100. La deuda pública puede dividirse en fija y fluctuante. La deuda fija es de 120 millones de escudos de Prusia, y la fluctuante de 18 á 20 millones. Para el pa-

go de los intereses de la primera de estas deudas estan asignados ciertos ramos de rentas, y tienen por hipoteca, ó el producto de las minas y salinas, ó las rentas del Estado, que en 1805 se graduaban en 80 millones, y que en el dia se han aumentado considerablemente. El empréstito de Inglaterra está destinado á cubrir la deuda fluctuante, que pagaba intereses muy altos, y debe extinguirse con el sobrante de las rentas del Estado, que se aumenta todos los años en virtud de la buena economía y del aumento de precio que toman todas las cosas.

SAXONIA.

Dresde 10 de Mayo.

El incendio ocurrido el 1.^o del corriente en Pilnitz, palacio de verano del Rey en las orillas del Elba, es uno de los mas horrosos acontecimientos de que hay memoria. Al anohecer estaban ya reducidos á ceniza todos los edificios que formaban parte del antiguo palacio, así como la torre y los inmensos repuestos y almacenes de leña y de carbon de piedra. En medio de este horroroso desastre, y de tan inmensas pérdidas, se cuenta como una dicha el haber podido librar de las llamas la habitacion del Rey y de la familia Real, como igualmente la mayor parte de los costosos muebles y preciosos cuadros que habia en ella.

A causa de esta desgracia el Rey y su augusta familia no han podido ir á Pilnitz, como se habia dicho, y su comitiva tendrá que alojarse en los lugares inmediatos.

La Dieta saxona, noticiosa de este desastre, ha dado una prueba de los nobles sentimientos que animan á sus individuos, haciendo á S. M. dos dias despues del incendio un donativo de 500 rixdalers, que S. M. admitió con las muestras del mas afectuoso agradecimiento, manifestando al baron de Friesen, que fue el que en nombre de la Dieta hizo la oferta, cuan grato era á su Real ánimo ver en este inesperado donativo una nueva prueba de su fidelidad y amor. Para completar esta cantidad se abrirá una suscripcion solamente entre las clases privilegiadas y exentas de contribucion.

ALEMANIA.

Francfort 15 de Mayo.

El Príncipe hereditario de Hesse-Hombourgo y su esposa han comprado en 2200 florines la casa de Mhenry Mullens, uno de los principales banqueros de esta ciudad; de donde infieren algunos que SS. AA. fijarán aqui su residencia.

Esperamos aqui hoy ó mañana á S. A. R. el duque de Kent, que viene á desposarse con la Princesa de Linange, hermana de S. A. el Príncipe Leopoldo de Cobourg.

AUSTRIA.

Viena 15 de Mayo.

Se dice que S. M. el Emperador regresará á esta capital antes de lo que se habia creido.

Se asegura tambien que el príncipe de Metternich saldrá de aqui á una corte extrangera á efectuar la conclusion de un negocio del mayor interes, cuyas principales bases estan ya arregladas.

SUIZA.

Zurich 14 de Mayo.

De los informes que se han tomado en el canton de Unterwalde sobre la conspiración tramada allí con el objeto de hacer una especie de revolucion en aquel pais, resulta que el principal autor de la conjuración era el ex-baylío Zelger. Este sugeto fue desterrado del canton hace tres años, y habiendo vuelto sin licencia excitaba al pueblo por medio de sus agentes.

ITALIA.

Roma 16 de Mayo.

La Princesa de Gáles está gravemente enferma en su quinta cerca de Pésaro. El profundo sentimiento que le ha causado la muerte de su amada hija, y los disgustos dimanados de las letras de cambio, que se suponían firmadas por su hermano el difunto duque de Brunswick, han alterado su salud en términos que hacen temer su muerte.

Las negociaciones de la corte de Roma con la de Hannover, relativas al concordato, estan muy adelantadas: las de la Prusia con el propio objeto continúan del mismo modo.

En el día llama la atención pública el congreso eclesiástico que está actualmente reunido en Francfort.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 16 de Mayo.

Mr. Howorth ha pronunciado en la Cámara de los Comunes un largo discurso sobre los asuntos de la India oriental, del cual se han extractado los pasages siguientes:

„Conozco, dijo, la indiferencia con que se escucha en esta Cámara cuanto tiene relacion con los negocios de la India; y no hablaría de ellos si no estuviese convencido de la gran importancia de los últimos acontecimientos ocurridos en aquella parte del mundo, y de su relacion con los intereses de la Inglaterra. Deseo que se presenten á la Cámara documentos que puedan suministrarle el medio de juzgar atinadamente de las causas que han producido el estado actual de nuestros negocios en la India. Ya desde el año de 1784 el difunto lord Melville hizo diferentes propuestas sobre este asunto, que recibieron la sanción del parlamento. Diez años despues se estableció por ley una de dichas propuestas, en virtud de la cual se declaró ser contraria al honor de Inglaterra la extensión de su territorio en la India por la fuerza de las armas; y es cosa muy extraordinaria que desde aquel tiempo se haya visto obligado tantas veces el Gobierno de la India á infringir la referida ley. Si se observa en el mapa la poca extensión de nuestras posesiones en aquel tiempo comparada con la que tienen en el día, se verá con sorpresa que una ley, cuyo objeto era evitar el aumento de nuestro territorio, haya producido unos efectos tan contrarios á los que se esperaban. Se dice que la guerra actual solo tiene por objeto la destrucción de los piadariós. Todos saben que despues de la decadencia del imperio Mogol muchos gefes empezaron á guerrear por su propio interes, haciendo mas ó menos partidarios, y viviendo

del pillage de los distritos vecinos. Despues se ha dado la denominacion de pindarios á los descendientes de aquellos, los cuales se reunen todos los años en gran número, y divididos en varios cuerpos se esparcen por todas partes para robar, cometiendo toda especie de tropelías, y tienen la táctica de dispersarse cuando son acometidos, y de volver á reunirse luego que ha pasado el riesgo. Se dice que el ejército ingles que ocupa en el dia el centro de la India está destinado á exterminar estos bandidos; pero segun su constitucion y hábitos militares no parece muy á propósito para desempeñar este objeto; y aunque hayamos asegurado que las hostilidades solo se dirigen contra los pindarios, es claro que los máratas no lo han creido, pues que el enemigo contra quien pretendíamos marchar es el único á quien no hemos acometido. El gobernador general de la India está en campaña con 10000 hombres á distancia de 120 millas (mas de 300 leguas) de la capital de Bengala, en el centro del imperio de los máratas; y despues de haber tomado posesion de las capitales de Scindia y de Holkar, las tropas marchan en todas direcciones, y todas las potencias máratas estan sobre las armas. Tiempo es ya pues de conocer la causa de estos acontecimientos; y espero que la Cámara adopte las propuestas siguientes:

1.^a Que se presenten á la Cámara las copias ó los extractos de todas las noticias que se han recibido del Gobierno de la India, relativamente al origen y á los progresos de las discusiones que han ocasionado las hostilidades contra el Peishwa.

2.^a Que se presenten también los papeles relativos al rajá de Berar.

3.^a Igualmente los papeles relativos á la agresion de los pindarios.

4.^a Y últimamente las copias de los tratados concluidos entre el Gobierno inglés en la India y los Estados del pais desde el año de 1804.

Mr. Canning respondió que estaba dispuesto á dar todas las explicaciones que deseaba Mr. Howorth; pero que en quanto al rajá de Berar nada tenía que comunicar á la Cámara, pues solo sabia que habia tomado las armas contra los ingleses; pero ignoraba las causas que le habian movido á ello. En órden á los papeles relativos al origen y progresos de las discusiones que han terminado en la guerra contra el Peishwa, espero, dijo, poder satisfacer á la Cámara, haciendo ver que hasta el momento de empezar las hostilidades, los ingleses no habian cometido otra falta que el haber confiado demasiado en el Peishwa. En quanto á la tercera parte de la propuesta convengo en que los negocios de la India son poco conocidos de la Cámara, y que es desagradable discutir en ella semejante asunto. Sin embargo, cuando se presenten los papeles no tendré inconveniente en responder al honorable individuo que ha hecho la propuesta, contentándome por ahora con decir que sin duda los pindarios no son una grande potencia; pero que habiendo tenido de dos años á esta parte bastantes recursos para entrar en el territorio ingles, y cometer las mayores atrocidades, era necesario que los ingleses hiciesen los mayores esfuerzos para destruir un enemigo que ha sido tan cruel con sus vecinos, tanto ingleses como naturales de la India. No tengo la menor objecion que hacer á la cuarta parte de la propuesta; y los tratados concluidos con los estados del pais harán ver nuestras relaciones con ellos hasta el principio de la guerra.

Habiendo en seguida retirado Mr. Howorth la segunda parte de su propuesta, quedaron las otras tres adoptadas.

FRANCIA.

Paris 21 de Mayo.

El duque de Wellington ha llegado á Calais, desde donde se dirigirá en derecha al cuartel general de Cambray.

La comision militar de la Confederacion germánica se compondrá de los sujetos siguientes: *presidente* el baron de Wessemberg, ministro de Austria: *individuos*: por el Austria el baron de Steigentesch; por la Prusia el general Wollzogen; por la Baviera el general de Maillot de la Treille; por el reino de Saxonia el mayor de Minkewitz; por el Hannóver el general de Hinuber; por Wurtemberg el baron de Varnbuler; por Baden el coronel de Freidorf; por el Hesse electoral el coronel Ochs; por el gran ducado de Hesse el baron de Weyhers.

Va á publicarse en Lóndres una obra muy interesante en las circunstancias actuales, cuyo título es *Observaciones sobre la Groenlandia*, y por consecuencia sobre aquellos mares, y sobre el paso N. O. al Océano pacífico, hechas en un viage al estrecho de Davis el año de 1817 por Mr. Bernardo O'Reilly. Este viagero llegó hasta los 77 grados de latitud, y asegura haber hecho observaciones que indican la existencia de un grande estrecho que conduce de la bahia de Baffins á un mar mas oriental, que Mr. O'Reilly cree tiene comunicacion con el estrecho de Behring. Acompañarán á la relacion varias cartas, y un gran número de diseños de animales y vistas pintorescas de la Groenlandia, retratos de varios esquimales &c.

El duque de Angulema, acompañado de los ministros del Interior y de la Policía general, del prefecto conde Chabrol, de varios consejeros de Estado, y de algunos sabios distinguidos, pasó ayer al hospital de S. Luis con objeto de ver el nuevo alumbrado por medio del gas hidrógeno. El Príncipe examinó con la mayor detencion el aparato, y se informó circunstanciadamente de su manejo. Los conductos por donde se comunica el gas ocupan una extension de mas de 1500 pies, y 150 mecheros encendidos repentinamente dan una luz sumamente viva y hermosa.

S. A. se retiró á las diez y media de la noche, habiendo dejado 20 francos de limosna para los enfermos.

La fabricacion de las aguas minerales artificiales es uno de los mayores beneficios de la química moderna, el cual se va comunicando de la capital á las provincias. En breve los mas pequeños pueblos tendrán estos útiles establecimientos, en que el arte, imitando perfectamente á la naturaleza en sus composiciones, la mejora aun empleando solamente las sustancias adecuadas para el efecto que se desea obtener.

ESPAÑA.

Madrid 5 de Junio.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor atendiendo á los méritos y servicios de D. Miguel

Lobo, del comercio de Cádiz, ha venido en concederle cruz supernumeraria de la Real y distinguida orden española de Carlos III.

El REY nuestro Señor se ha dignado conceder el uso de la condecoración de la flor de Lis á D. Josef de Avilés, capitán retirado y contador principal de aduanas de la provincia de Sevilla, en atención al amor y lealtad que ha acreditado tener á su Real Persona y á la augusta casa de los Borbones.

El REY nuestro Señor se ha servido conceder honores de médico de su Real Cámara al Dr. D. Domingo Hilario de Ibaseta en atención á los distinguidos méritos que contrajo en 25 años que sirvió en los hospitales militares, y á la prision que sufrió en Francia por su constante adhesion á nuestro legítimo Soberano.

El REY se ha servido señalar para la celebracion de la junta general de accionistas de la Real compañía de Filipinas el dia 18 del próximo mes de Julio en la casa de sus oficinas, calle de las Carretas, á las nueve en punto de la mañana, presidiéndola conforme á su instituto la junta de gobierno de la misma compañía, y á ambas su presidente nato el Excmo. Sr. D. Martin de Garay, secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda, si sus ocupaciones se lo permitiesen. Los accionistas que tuvieren 20 ó mas acciones propias deberán hacerlo constar en la secretaría de la compañía, exhibiendo las acciones; ó entregando testimonio que acredite su legitima pertenencia, sus números, si son adquiridas por endoso, y á favor de quien se hallan encabezadas; los apoderados de accionistas interesados en 20 acciones presentarán en la misma secretaría sus poderes legalizados, con expresion individual de dichas circunstancias: los poseedores de mayorazgos, patronatos y capellanías la respectiva fe de vida legalizada y firmada del interesado, sin necesidad de exhibir el reconocimiento de acciones ni expresar sus números, y los patronos y administradores de obras pias los poderes correspondientes. Se señala por término perentorio para la admision de estos documentos el dia 8 de dicho mes; advirtiendo que con arreglo al artículo 10 de la nueva Real cédula ningun vocal, por muchas acciones ó poderes que reuna en sí, excepto los cuerpos públicos de que en él se trata, puede tener mas que un voto.

El dia 15 de Junio corriente saldrá de Cádiz la goleta *Tránsito*, correo de la armada, con la correspondencia de oficio y pública para todos los puntos de las Américas. Lo que se avisa al público para su inteligencia á los fines que le convengan.

Mercurio de España. Abril de 1818. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se suscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de correos.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin de Almazan y Ximeno, del Con-

sejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada del escribano del número D. Tomas María Manrique, se cita, llama y emplaza por término de 30 días, contados desde el de esta publicacion, á D. Juan Angel de Aramburu, á los Sres. Rully y Coll, y á D. Ramon Vidal y Marti, últimos tenedores de tres vales Reales, uno de 150 pesos de Enero de 1808, núm. 230778, y los otros dos de 300 pesos de Mayo de 1808, núms. 435473 y 452215, los que se hallan retenidos por reclamacion de D. Martin Josef de Larrañaga, vecino de la villa de Beasain, para que dentro del expresado término comparezcan por sí, ó por medio de procurador, y en forma, á usar del derecho que crean asistirles ante dicho señor; con apercibimiento de que pasado sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Ilmo. Sr. D. Esteban Antonio de Orellana, del Consejo y Cámara de S. M. en el Real y Supremo de la Guerra, y asesor general de los cuerpos y tropas de casa Real y su juzgado privilegiado, se cita, llama y emplaza á todas y cualesquiera personas que se conceptúen con derecho á los bienes quedados con motivo del fallecimiento abintestado de D. Antonio Ramon Miro, capitán que fue del regimiento infantería de Reales Guardias Españolas, para que dentro del preciso término de 20 días, contados desde el 2 del corriente, que por segundo se les señala, acudan á dicho juzgado y escribania del mismo á cargo de D. Roman Lorenzo Calvo, que lo es de Cámara de dicho Supremo Consejo de la Guerra, por sí, ó por medio de procurador con poder bastante á decir y exponer de su derecho y justicia, la que se les administrará en lo que la tuvieren; con apercibimiento que trascurrido dicho término sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

Por inuefte de D. Juan Palas, comisario de guerra honorario, y secretario que fue de esta capitania general, natural que era de la villa de Geronce, en el reino de Francia, se han formado autos de testamentaria en el juzgado de esta capitania general de Castilla la Nueva, á instancia de Doña Engracia Palas, su sobrina y heredera, natural de la propia villa; y por auto del juzgado de este dia se ha mandado hacer presente al público esta testamentaria, para que cualquiera acreedor ó interesado á los bienes de ella acuda al tribunal á usar de su derecho en el término de 30 dias contados desde este anuncio; prevenidos que de no verificarlo se procederá á la entrega de bienes á la heredera, y á las demas diligencias que convenga, y les parará el perjuicio que haya lugar.

El magisterio de niños ó de primeras letras del pueblo de Camporells, del obispado de Lérida, en el reino de Aragon, debe conferirse el dia 24 del corriente, con arreglo á las órdenes é instruccion de la superioridad: su dotacion es de 185 libras jaquesas, 3482 rs. y 12 mrs. vn. anuales, con casa y huerto; y el eclesiástico secular ó regular que quiera hacer pretension á él tiene aneja la misa de alba en los dias de precepto y que se puede trabajar, biéndole libre su aplicacion; y los memoriales deben dirigirse al escribano Real y secretario del ayuntamiento de dicho pueblo D. Josef Santmartí.

Los suscriptores á la novela inglesa titulada el Subterráneo, ó las dos hermanas Matilde y Leonor, en 3 tomos en 12.^o, que no hayan recogido todos los tomos, podrán egecutarlo en el término de un mes en las librerías de Brun, frente á las gradas de S. Felipe; y en la de Montero, calle de la Concepcion Gerónima; pues pasado dicho término se harán juegos completos de toda la obra, y no podrán entregarse tomos sueltos.

EN LA IMPRENTA REAL.